

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****7728**     *HERRIGINTZA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la expresada Sociedad, en su reunión del 25 de marzo de 2009, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de 56.070 acciones con la finalidad de devolver el capital al accionista único, en la cantidad de 3.369.874,84 euros.

Como consecuencia de la reducción, el capital social, totalmente desembolsado, se fija en la cifra de 60.101,21 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Legazpia, 1 de abril de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración.

**ID: A090022662-1**